



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
“CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN
JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°2572 del 06 de diciembre de 2024, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
4. Decreto Alcaldicio N°007 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas de la Municipalidad de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" y el decreto alcaldicio N°88 del 17 de enero de 2025, donde se establece que la delegación comienza a regir a partir del 20 de enero de 2025.
6. Decreto Alcaldicio N° 359 del 21 de febrero de 2025, mediante el cual se aprueba las bases y autoriza a licitar la “CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°25163 del 10 de febrero de 2025 del Director de DIDECO, donde se requiere la “CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”.
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de **\$5.500.000** (Cinco millones quinientos mil pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-999 “OTROS”, según consta en la obligación N°611 entregada por la jefa de Finanzas (S).
3. Que, artículo 29 del reglamento señala "*Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien*

y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento".

4. Que, se trata de una licitación pública de 81.73 UTM.

5. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los servicios requeridos.

6. Que, se publicó la licitación el 21 de febrero de 2025 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-6-L125 "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD".

7. Que, se realizó el acto de Apertura el 26 de febrero de 2025.

8. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 05 oferentes para la licitación ID 1738-6-L125.

9. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas.

10. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD" ID 1738-6-L125, según el siguiente detalle:

ADJUDICAR:

LINEA 1 SHOW CIRCENSE: al oferente **JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$800.000** (Ochocientos mil pesos) Impuesto incluido.

LINEA 3 SHOW URBANO MASCULINO JUVENIL: al oferente **SANDRO ALEXANDER PARRA VASQUEZ RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$116.959** (Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve) Impuesto incluido.

LINEA 5 SHOW Y PRODUCCIÓN DE "DISCO Y LUCES EN LA PLAZA": al oferente **MANUEL ALEJANDRO SAEZ TAPIA RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$3.867.500** (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos) Impuesto incluido.

DESIERTO:

LINEA 2 SHOW BREAKDANCE.

LINEA 4 SHOW URBANO FEMENINO JUVENIL.

12. Que, el proveedor se encuentran en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratado por el Estado de Chile.

13. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** el siguiente informe final de la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD".

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD", según lo siguiente:

LINEA 1 SHOW CIRCENSE: al oferente **JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$800.000** (Ochocientos mil pesos) Impuesto incluido.

LINEA 3 SHOW URBANO MASCULINO JUVENIL: al oferente **SANDRO ALEXANDER PARRA VASQUEZ RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$116.959** (Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve) Impuesto incluido.

LINEA 5 SHOW Y PRODUCCIÓN DE "DISCO Y LUCES EN LA PLAZA": al oferente **MANUEL ALEJANDRO SAEZ TAPIA RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$3.867.500** (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos) Impuesto incluido.

3. **DECLARESE DESIERTA** las siguientes líneas de la licitación pública **“CONTRATACIÓN DE EVENTO OPEN JOVEN OFICINA DE LA JUVENTUD”**, según lo siguiente:

LINEA 2 SHOW BREAKDANCE.

LINEA 4 SHOW URBANO FEMENINO JUVENIL.

4. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

5. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.

6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-08-999 “OTROS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

OLIVIA MENDEZ PAREJA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"